



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3746/

QUILLON, 05 OCT 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 07 emitida por Administración/Seguridad Ciudadana
2. Compra Ágil ID: **4352-151-COT21**, fecha 27/09/2021.
3. Pre-Obligación 5/806, fecha 23/09/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS SECRETAS DE VOTACION PARA NOVIEMBRE DE 2021.**

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

• **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

<p>SIN INFORMACIÓN ASTURIAS CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA 77.069.416-7</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados ASTURIAS CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA PYME TOMECINA OFERTA CONSTRUCCIÓN DE CASETA SOLICITADA EN EETT, PLAZO DE ENTREGA DE 8 DÍAS HÁBILES EN SUS BODEGAS DE QUILLON. VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS HÁBILES,.. VIGENCIA: 28-10-2021</p>	<p>\$ 1.463.700 Monto total</p>
<p>MICRO VILLA Y MORALES LIMITADA 76.374.866-9</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados CONSTRUCCION DE CASETA TIPÓ PLEGABLE Y DESARMABLE DE 1.9 MTS DE ALTURA X 0.8 MTS. DE ANCHO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS Y EETT PLAZO ENTREGA 10 DIAS CORRIDO VIGENCIA: 29-10-2021</p>	<p>\$ 1.535.100 Monto total</p>

EVALUACION: La unidad de Solicitante, ha elegido la 2 oferta, por enviar una propuesta clara, con especificaciones y fotos. Y el precio está dentro del presupuesto.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

VILLA Y ORALES LIMITADA., RUT: 76.374.866-9, por la suma de \$1.535.100.- (un millón quinientos treinta y cinco mil cien pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN."

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.29.99 SP1 "OTROS ACTIVOS FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/LMG/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

